

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 34  
SERIE 2007-2008  
(P. de R. Núm. 29, Serie 2007-2008)**

**APROBADA:**

**30 DE OCTUBRE DE 2007**

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONSIGNAR LA EXPRESIÓN DE CONDOLENCIAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DEL ACTIVISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES DOMINICANOS, DON PEDRO SAÚL PÉREZ TORRES; EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL A SU NOBLE VIDA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Don Pedro Saúl Pérez Torres, considerado como uno de los más fervientes defensores de los derechos de los inmigrantes dominicanos, falleció el pasado 1ro. de octubre de 2007, en Santurce, a causa de un infarto cardíaco, a la edad de 64 años;

**POR CUANTO:** Nació en la hermana República Dominicana, en el año 1943, y al igual que muchos de sus iguales emigró a nuestra Isla, en busca de lograr sus sueños y aspiraciones de una mejor vida;

**POR CUANTO:** No obstante, el haberse confrontado con muy particulares experiencias de discriminación por razón de extranjería y de abusos de derechos civiles, le llevaron a convertirse en un estandarte de lucha para su raza, logrando la adopción de políticas públicas protectoras de las necesidades de los dominicanos residentes en San Juan y en el resto de la Isla;

**POR CUANTO:** Su verbo encendido, su tenacidad y su gran capacidad de persuasión le adjudicaron un acceso irrestricto en la negociación y el establecimiento de compromisos programáticos de los principales partidos políticos dirigidos a beneficiar a la comunidad dominicana de San Juan y de todo Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Su última batalla la libró en contra de las intenciones gubernamentales de gravar los envíos de valores a la República Dominicana, lo que tendría un efecto negativo respecto a la calidad de vida de los familiares de quisqueyanos residentes en nuestro patio, que dependen económicamente de sus remesas, ante el cuadro patético de la economía dominicana;

**POR CUANTO:** En nuestro país hace falta más hombres como don Saúl Pérez Torres, que

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

tengan un profundo compromiso social con sus semejantes, cualidad que debe ser digna de ser emulada por las presentes generaciones y las venideras. De esa forma se hace Patria;

**POR CUANTO:** Por su entrega absoluta e incondicional a la defensa de los derechos humanos de la comunidad dominicana residente en Puerto Rico, a éste singular ciudadano se le debe reconocer por su valor y por erigirse en constante ejemplo de superación para sus semejantes;

**POR CUANTO:** Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean consignar formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la comunidad dominicana por la sensible e irreparable pérdida de don Saúl Pérez Torres.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la comunidad dominicana residente en San Juan, por la sensible e irreparable pérdida de don Saúl Pérez Torres, quien dedicó gran parte de su vida a la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes dominicanos; y a su vez, expresar el testimonio de admiración y respeto de los miembros de este Cuerpo Legislativo, a su noble vida.

**Sección 2da.:** Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a manos del Cónsul de la República Dominicana en San Juan y a los señores Miguel Patiño y Bienvenido Ortiz.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 29, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constandingo haber estado debidamente excusada la señora Sara de la Vega Ramos.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de octubre de 2007.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan